

IMPUGNACION*2019-151

Ddo: DUBAN HURTADO

Secretaria: A despacho de la señora juez

124

Auto 199

Juzgado Cuarto familia de Oralidad

Santiago de Cali, Febrero diez de dos mil veintiuno

Atendiendo la petición presentada por Mario Franco Laverde, se dispone:

1.- Recordar al memorialista que por auto 1065 de Noviembre 6 de 2020, notificado en el estado 15 de Febrero 2 de 2021, se ordeno oficiar a los servicios médicos Yunis Turbay & cia., para que ratificara y-o certificara la veracidad del resultado de marcadores genéticos practicada a Mario Franco Laverde y a Samantha Hurtado González.-

2.- Requerir nuevamente al memorialista para que manifieste si en lo sucesivo asumirá su representación propia, en caso contrario sus peticiones no serán tenidas en cuenta, salvo que las presente su apoderado judicial.

Notifíquese.

La juez. -


Maria Cecilia Gonzalez Holguin

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE CALI

En estado No. 24 hoy notifico a las partes el auto que antecede (art.321 del c.p.c.).

10 5 FEB 2021

Santiago de Cali _____
La secretaria. -

